

Nuevas aproximaciones para el acceso a la justicia

Código: 4070

Descripción:

La percepción generalizada de la ciudadanía es la lejanía que tiene a su respecto el sistema de justicia. Por lo anterior, la forma en que el tribunal interactúa con ellos hace necesario el establecer criterios mínimos de calidad y acceso que permitan una mejor percepción de la experiencia que se tiene, así como de la valoración general del servicio de justicia. Esto hace necesario entregar herramientas a jueces y juezas para que, en el ejercicio de su rol, se brinde un trato que implique respeto por la dignidad de usuarios y usuarias, permitiéndoles participar activamente del procedimiento, presentándose como una autoridad que está consciente de su contexto y el de las personas que recurren a ella, así como de la imparcialidad necesaria para el ejercicio de su cargo.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario.

Objetivos

a. Objetivo general

- Comprender nuevas nociones y herramientas críticas sobre el acceso a la justicia, con el propósito de que sean incorporadas en la labor judicial cotidiana.

b. Objetivos específicos

- Reconocer nociones conceptuales básicas sobre acceso a la justicia, contemplando su relación e impacto en el servicio de justicia.
- Analizar los desafíos para el servicio de justicia sobre acceso a la justicia de grupos vulnerables, a través de la revisión de las sugerencias y obligaciones establecidas en los distintos protocolos elaborados por el mismo Poder Judicial.

1. Contenidos

1. **La importancia del trato al usuario por parte del servicio de justicia y especialmente por parte de la judicatura.**
2. **Experiencias comparadas de equidad procesal/justicia procedimental.**
3. **Noción de “procedimiento justo” y su incidencia para el desarrollo e interacción en las distintas etapas procesales.**
4. **Formas que pueden asumir la interacción entre el sistema de justicia y las personas que concurren como víctimas, testigos, peritos y peritas.**
5. **Importancia y utilización del lenguaje corporal utilizado por la judicatura.**
6. **Relación entre la equidad procesal y el aumento en el cumplimiento voluntario de las resoluciones del tribunal.**
7. **Importancia de los principios de igualdad, no discriminación y equidad de género para ajustarse a criterios aceptables de impartir justicia.**
8. **Protocolo de acceso a la justicia de grupos vulnerables (2020).**
9. **Política de atención de usuarios Poder Judicial (protocolos).**
10. **Política de efectivización de derechos de NNA.**

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.